



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2026-MDC/PB/A

Cuispes, 10 de julio del 2026

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 010-2026-MDC/PB/A de Concejo de la fecha 10 de julio del 2026; el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) formulado con fecha **25 de junio de 2026** por los miembros del **Comité Técnico CAF** de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objeto de establecer un marco de reglas fiscales y medidas correctivas orientadas a garantizar la sostenibilidad fiscal y la responsabilidad financiera de los gobiernos locales;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/60.05 se aprobaron los "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)", señalando que las entidades sujetas a medidas correctivas deben conformar un **Comité Técnico** encargado de la elaboración y el monitoreo de dicho instrumento de gestión fiscal multianual;

Que, en cumplimiento de la normativa citada, el Comité Técnico, integrado por servidores y funcionarios de esta municipalidad, formuló con fecha **25 de junio de 2026** la propuesta del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Entidad, contando con la debida conformidad técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cuispes, elaborado con fecha **25 de junio de 2026** por los miembros del **Comité Técnico CAF** de la entidad; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Comité Técnico CAF** de la municipalidad, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, la implementación, ejecución y el estricto seguimiento de las metas y medidas correctivas contenidas en el Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo precedente.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
CUISPES

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (o a quien la Presidencia del Comité Técnico designe) realizar el registro, validación y remisión formal del presente Acuerdo y el CAF aprobado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), utilizando para ello el **usuario y clave** provistos en el aplicativo web de dicha entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los miembros del Comité Técnico, a las gerencias pertinentes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

